

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINAYA, ELDÍA 7 DE JULIO DE 2022.

En la villa de Minaya, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. que a continuación se relacionan:

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Grande González.

Asisten los Sres. Concejales, D^a. M^a José Martínez Gómez, D. Ignacio López Perona, D^a. Diana Jiménez Toledo, D^a. Gema López Jávega, D. Justiniano Muñoz Sánchez, D^a. María Llanos Casas Carretero y D^a. Cristina López Masero.

No asiste ni justifica su ausencia D. Raúl Carretero Antón.

Secretario, D. Miguel Gorriz Llacer.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de la urgencia de la sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Por la Presidencia se explica la urgencia de la convocatoria del Pleno, al acabar el plazo el día 8 para presentar la solicitud de adhesión a la MEDIDA ACDGAE. Pregunta si están de acuerdo en aprobarla.

Interviene el Sr. Concejel D. Justiniano Muñoz para manifestar, que si bien el plazo finaliza YA, la convocatoria y la fecha para subirlo a la plataforma es bastante anterior.

Está en desacuerdo con lo precipitado en informarles del Pleno, no habiendo tenido tiempo para estudiarlo.

Por tanto su Grupo decide abstenerse.

Manifiesta conste en el Acta esta reflexión.

Se aprueba el punto primero con los 5 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo socialista, haciendo constar que debería haberse conocido con anterioridad.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud de adhesión a la MEDIDA ACDGAE 06/06/2022 sobre la agrupación de los préstamos formalizados o modificación del préstamo vigente con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras.

Procede el Sr. Alcalde a la lectura y explicación de la MEDIDA DE REFINANCIACIÓN a la que se va adherir el Ayuntamiento.

Encontrándose el Ayuntamiento de Minaya en la relación de Entidades locales que pueden acogerse a la mencionada MEDIDA, se ha formalizado un contrato de préstamo con el Banco Sabadell, actuando éste en nombre y representación del fondo de financiación por importe de 458.476,73 euros.

Proponemos APROBAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MEDIDA, y remitirla a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda.

Interviene el Sr. Justiniano para manifestar su interés por saber el estado actual de esta convocatoria que es la misma que salió en 2019, y que por problemas con la Plataforma no pudo meterse y está en juicio.

Interviene el Alcalde para explicar que el juicio ha finalizado, estando a la espera de la resolución. De forma que si el juicio es favorable nos acogeríamos al Plan de ajuste anterior, y si es desfavorable tendríamos éste preparado.

Se aprueba por unanimidad: ocho votos a favor.

Interviene el Sr. Justiniano manifestando su confianza en que en esta ocasión se meta en la Plataforma y no pase lo que en 2019.

PUNTO TERCERO.- Aprobación del compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de Ajuste, así como aprobar todas aquellas que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento del Plan de Ajuste.

El portavoz del Grupo socialista manifiesta que su Grupo votará en contra por carecer de la información y elementos necesarios para valorarlo: no tienen Informe del secretario, ninguna Memoria del Plan de ajuste anterior ni del actual, no ha habido reunión alguna de la Comisión, ni se les ha informado de cómo está ese plan de ajuste sabiendo que hay un informe del Ministerio diciendo que se incumplió desde el 2015 en adelante.

“... en base a todo esto votamos en contra...”, reiterando una vez más la falta de información que tiene su Grupo.

“...querría constase en el acta votamos en contra, porque no tenemos nada para valorar ese plan de ajuste, porque reitero no habéis traído el borrador del plan de ajuste anterior; y os pedimos nos lo remitáis adjuntándolo al Acta. No es posible APROBAR “una cosa que no viene a Pleno...”

Interviene el Secretario para aclarar que NO ES EL PLAN DE AJUSTE LO QUE SE APRUEBA, sino el compromiso de la Corporación de que todas las medidas que salgan por parte del Ministerio de hacienda se cumplan.

Se aprueba con 5 votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular incluido el Sr. Alcalde y 3 votos en contra de los Concejales del Grupo socialista.

El portavoz del Grupo socialista pide una vez más la conveniencia de convocar reuniones de la comisión informativa.

PUNTO CUARTO.- Aprobación de la modificación de la operación preexistente en las condiciones establecidas en el Acuerdo de la ACDGAE de 6 de junio de 2022, con las condiciones financieras establecidas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y por el Instituto de Crédito Oficial, determinándose el tipo de interés por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido a aprobar en este punto cuarto.

El portavoz del Grupo socialista manifiesta que votarán en contra como en el punto anterior por no haber tenido tiempo ni información necesaria para valorarlo. Igualmente pide CONSTE EN ACTA LA FALTA DE INFORMES que viene repitiéndose una y otra vez.

Se procede a la votación, quedando así: 5 votos a favor del PP y 3 votos en Contra del PSOE (que conste en el acta que no hay informe)

Efectuadas las votaciones, se ausenta de la sesión M^a José Martínez Gómez por tener que asistir a consulta médica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.